



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Secretaría General de la vigencia 2022, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2022

1.ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE	2.DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARÍA GENERAL
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA RESPECTO AL PROGRAMA	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer e implementar la estrategia de comunicaciones. - Fortalecer la estrategia de cooperación internacional y/o con entidades públicas y/o privadas. - Dotar 4 oficinas para la atención y orientación al ciudadano. 	

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO.			
SUBPROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.			
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCION AL CIUDADANO.			
PROYECTO: FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUE.			
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ			



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
1.Implementar y fortalecer CAM E/P = ½	CAM fortalecido	50%	Para el fortalecimiento de los CAM, se contrató personal por prestación de servicios a través de los contratos: No. 1459, No.1624, No. 1635, No.1637, 1636, No. 1625, No.3740, No.4265, No.4022, No.4267, No.4300, y 4299. La afectación presupuestal para realizar el pago de los contratos asciende a la suma de: \$130'960.000; no obstante, se deja como observación que el contrato No. 4640 de 2022 por \$\$64.581.386, reportado como ejecutado en la autoevaluación del plan de acción, remitido por la Secretaría General a la Dirección de Planeación del Desarrollo con corte a 31 diciembre de 2022; no fue validado por la Oficina de Control Interno como ejecutado en la vigencia 2022; en razón a que en el desarrollo del seguimiento realizado, no se presentó evidencias que sustenten la ejecución del contrato y a su vez, al consultar el estado del contrato en el módulo de contratación y de presupuesto del aplicativo PISAMI, al igual que la plataforma Secop,, queda claro que sobre el contrato no hay informe de ejecución y tampoco la Alcaldía realizó pago durante la vigencia 2022, guardando coherencia entre el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Planeación del Desarrollo y la Oficina de Control Interno.



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO O %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
2.Adecuar infraestructura para atención al público. E/P =0/2	Número de instalaciones adecuadas	0%	Sin ejecución en la vigencia 2022, actividad a cargo de la Dirección de atención al ciudadano.
3. Apoyo logístico para la divulgación (escrito, radio, virtual, carro vallas, cine, vallas, televisión y demás medios de difusión) y promoción de las actividades institucionales de la administración municipal. E/P = 0/1	Difusión y promoción de la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Ibagué	0%	Sin ejecución en la vigencia 2022, generando deficiente manejo del presupuesto. Actividades a cargo de la Secretaria General.
4. Adquirir licencias, permisos y demás servicios complementarios para habilitar la prestación de los servicios de los canales y medios de comunicación del Sistema Integrado de Medios de la Alcaldía Municipal de Ibagué – SIMAI. E/P = 0/2	Pago de licencias y derechos conexos para el funcionamiento de la emisora Radio Capital Musical	0%	
5. Adquirir mobiliario físico, equipos y demás elementos tecnológicos, para dotar, poner en marcha y fortalecer el óptimo funcionamiento de los medios de comunicación que integran el SIMAI. E/P = 0/1	Compra de mobiliario para el Sistema Integrado de Medios	0%	
6. Realizar adecuaciones locativas, mantenimientos y demás mejoras en los espacios funcionales para el óptimo funcionamiento de los medios y canales de la Administración Municipal. E/P = 0/1	Adecuaciones locativas del estudio de la emisora Radio Capital Musical	0%	



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
7. Editar, producir, elaborar noticias de prensa, radio y televisión E/P = 0/4	Página web www.capitalmusical.gov.co actualizada	0%	Sin ejecución en la vigencia 2022, generando deficiente manejo del presupuesto. Actividades a cargo de la Secretaria General.
8. Adquirir equipos y servicios tecnológicos E/P = 0/1	Compra de equipos para el Sistema Integrado de Medios	0%	
9. Desarrollar campañas publicitarias de conocimiento, posicionamiento y promoción del SIMAI. E/P = 0/2	Campañas realizadas	0%	
10. Realizar eventos, capacitaciones, talleres, publicidad y logística. E/P = 1/1	Eventos, capacitaciones y talleres realizados	100%	Para la ejecución de la actividad programada se contrató la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la semana internacional de Ibagué, mediante el contrato No. 3691 de 2022 por valor de \$51'999.668 y el contrato No.4291 de 2022 de prestación de servicios por \$5.383.333
11.Participar en convocatorias, ayudas y donaciones E/P = 0/1	Convocatorias aplicadas, ayudas y donaciones recibidas	0%	Sin ejecución en la vigencia 2022, generando deficiente manejo del presupuesto. Actividad a cargo de la Secretaria General.

CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	150% índice físico= ----- 11 Índice financiero	13,63%	El índice físico de cumplimiento del programa es del 13,63% .
---	---	--------	--



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	\$188.343.001		
	IF = _____ X 100%		
	\$803.400.000	23.24%	El índice financiero es del 23.44%.
	Grado de eficiencia		
	I físico 2		
	GE =		
	I financiero		
	(0,1363)2		
	GE =	0,0753	El grado de eficiencia 0,1 refleja desempeño Ineficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros
	0,2324		

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARIA GENERAL

Evaluadas las evidencias presentadas por el personal que presentó las evidencias de ejecución de las actividades a realizar en los planes de acción de la vigencia 2022 de la Secretaria General; se concluye que las actividades programas a realizar en la vigencia evaluada en el sub programa: Gobierno Eficiente y Transparente del programa: Fortalecimiento a la Gestión Institucional para una eficiente atención; presenta un nivel de cumplimiento del 13,63%.

RECURSOS DE INVERSIÓN

El grado de eficiencia financiero en la gestión de la Secretaria de Planeación, respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción durante la vigencia 2021, se registra a continuación:

Para establecer el índice financiero, se consultó en la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2022, y el presupuesto definitivo asignado para la ejecución de las actividades programadas a realizar en el programa a cargo de la Secretaria General, estableciendo lo siguiente:

DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Del presupuesto definitivo de \$ 812.038.000 se comprometió el 31.14% de los recursos, porcentaje presupuestal que asciende a la suma de \$ 252.924.387.

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\$ 252.924.387}{\$ 812.038.000} \times 100\% = 31\%$$

Producto de este análisis se concluye que no se comprometió el 69% (\$559.113.613) del presupuesto definitivo, razón por la cual se dejó de realizar el **86,37%** de las actividades programadas a realizar en los planes de acción de la Secretaría en la vigencia 2022, con las cuales se lograría dar cumplimiento al 100% de las metas establecidas para la vigencia 2022 del plan de desarrollo: Dotar 2 oficinas para la atención y orientación al ciudadano, fortalecer e implementar la estrategia de comunicaciones y finalmente fortalecer la estrategia de cooperación internacional y/o con entidades públicas y/o privadas tal como lo registra el aplicativo el tablero; herramienta que contiene el registro de cumplimiento de las metas formuladas en el plan de desarrollo.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría general respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia del 2022 es del 0.1.

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.1363)^2}{0.31} = 0.1$$



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Grado de Eficiencia 0.1 alcanzado refleja un **DESEMPEÑO INEFICIENTE** en la planeación, programación y ejecución de las metas con afectación presupuestal; en razón a que la Secretaría contó con los recursos para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones y metas programadas en el plan de acción y plan de desarrollo 2022; presentando rezago en las siguientes metas del plan de desarrollo en la vigencia evaluada:

Programa / proyecto	Meta rezagada del Plan de desarrollo.	Observaciones frente al presupuesto
<p>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>SUBPROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.</p> <p>PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	<p>Implementar y fortalecer CAM</p> <p>$E/P = \frac{1}{2} = 50\%$</p>	<p>Durante la vigencia 2022, se contó con los recursos suficientes para dar cumplimiento a la meta y sólo se cumplió el 50%.</p>
<p>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>SUBPROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p> <p>PROYECTO: FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES.</p>	<p>Fortalecer e implementar la estrategia de comunicaciones</p> <p>$E/P = 0/1 = 0\%$</p>	<p>Sin cumplimiento, contando con el presupuesto requerido para su ejecución durante la vigencia 2022.</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La Secretaria General debe implementar acciones urgentes e inmediatas para cumplir los compromisos asignados en el plan desarrollo, debido a la gestión deficiente alcanzada en la vigencia 2022, afectando el cumplimiento del plan de desarrollo; con el fin de programar en el plan de acción de la presente vigencia actividades a corto y mediano plazo, para cumplir las metas rezagadas en la presente vigencia.

La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad.

Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios, la inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de los programas y las metas estratégicas establecidas en el plan indicativo de cada vigencia.

Consultar periódicamente en la página web los reportes de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan indicativo, con el fin de verificar que los avances registrados guarden coherencia con los reportes realizados.

Incluir en el plan de acción de la presente vigencia las metas relacionadas como rezagadas, con el fin de dar cumplimiento al plan desarrollo dentro del término establecido para la culminación del periodo de gobierno del alcalde Andrés Fabián Hurtado Barrera.

El objeto contractual y las actividades de los contratos de prestación de servicios, deben guardar coherencia con la ejecución de la actividad programada a realizar en el plan de acción asociada al proyecto de inversión afectado presupuestalmente, para la suscripción del contrato.

8. FIRMA



Magda Gisela Herrera Jiménez

Jefe Oficina de Control Interno